



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 01/2021
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 13 de Enero del 2021
HORA : 15:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS:

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SRTA. MARIA ASPE COLOMA
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO

La presente sesión ordinaria se realiza mediante video conferencia por razones de covid – 19.

Entrega de Informe:

- Informe N° 01, de fecha 12 de Enero 2021
(Respuestas a peticiones de los Sres. Concejales)

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Actas Sesión Ordinaria N° 34, 35 y 36, de fechas 09, 16 y 23 de Diciembre 2020, respectivamente.

Primer Punto de Tabla:





Ilustre Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

**PROYECTO DE FIJACION DE DIETA MENSUAL A LOS CONCEJALES
PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer fijar el monto de dieta mensual que les corresponde percibir a los Concejales por el año 2021, de acuerdo a la facultad que entrega la ley.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 88, inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

En este caso, se requiere fijar la dieta mensual a pagar a los Concejales por el año 2021.

TEXTO DEL PROYECTO:

“El Concejo municipal acuerda fijar la dieta mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en quince coma seis unidades tributarias mensuales por el año 2021”.



Rosa Prieto Valdes
**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, 11 enero de 2021.
RPV/AOM/csg.

Expone Administrador Municipal.
Sr. Claudio Cofre Núñez.

Comienza dando las buenas tardes a la Alcaldesa y Concejales presentes, asimismo procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo.

Concejal R. Reinoso al respecto, señala que ya saben que en abril se cambia el Concejo, por tanto no tendrían por qué modificar lo que ya se ha realizado en años anteriores y no castigar a los nuevos Concejales que asumirán.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:



PROPUESTA AL CONCEJO ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2021

1. **OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las Asignaciones Especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal, regido por la Ley N° 19.378, que se aprobaron y otorgaron en el año 2020, para que se mantengan para el año 2021, sin perjuicio de su reajustabilidad, en los casos de montos en pesos.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones. Es así como el órgano contralor ha determinado que estas asignaciones deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran.

Ahora bien, estas asignaciones que se propone renovar, efectivamente están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar nuevamente estas asignaciones por el año 2021, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. **TEXTO DEL PROYECTO:**

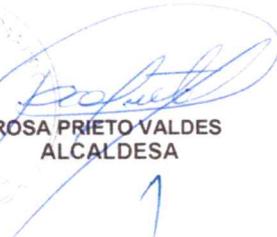
El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2021, a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:



- a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 105.000, (ciento cinco mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$129.000 (ciento veintinueve mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$129.000 (ciento veintinueve mil pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$129.000 (ciento veintinueve mil pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.
- e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.
- g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS en CESFAM Papudo, se otorgará un monto mensual de \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos), y para el Encargado de APS de Posta Rural de Pulally, se otorgará un monto mensual de \$47.000 (cuarenta y siete mil pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.
- j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Comunal de Promoción de la Salud, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.

- k) Al funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 49.000 (cuarenta y nueve mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, ENERO 06 DEL 2021.


RPV/RVP/BRR/fmo.

Expone Director Salud Municipal.
Sr. Rubén Vásquez Proaño.

Da las buenas tardes a los presentes, asimismo procede a exponer en detalle el presente proyecto de acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla:



PROPUESTA PARA RENOVACION ROL PATENTES DE ALCOHOL 2do. SEMESTRE 2020

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo Municipal, la Renovación del Rol Patentes de Alcohol 2do. Semestre Año Tributario 2020.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra O) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes;

En este caso la propuesta implica renovar el Rol de Patentes de Alcohol 2do. Semestre Año Tributario 2020.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 2do. Semestre Año Tributario 2020 con vencimiento en el mes de enero de 2021, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.

DEJESE, establecido que el acuerdo del H. Concejo Municipal no contempla las patentes que se indican, debido a que estas, no cumplieron con la entrega de los antecedentes requeridos para su renovación.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO
RAUL JADUE A.	4.789.294-4	MIRAFLORES 176 PAPUDO
JUAN RICARDO CUEVAS VIDAL	6.437.608-K	CHORRILLOS 153 PAPUDO
HOTELES GREEN LTDA.	76.226.000-K	ESMERALDA N° 485 PAPUDO



Rosa Prieto Valdes
**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



PATENTES DE ALCOHOLES
Zdo. Semestre 2020
(Pago enero de 2021)

ROL	N O M B R E S	RUT	DIRECCION	GIRO Y CLASIFIC.	DOCUMENTOS	OBSERV.
4.002	JOHANNA JASEN PICHABA	10.170.456-4	CHORRILLOS PAPUDO	149 CASA PENSION	DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.004	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8.927.670-8	EL CORAL Nº 1773, VILLA MARINA, PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.005	ERIKA RAMONA GUERRA LEIVA	5.465.541-K	ESMERALDA PAPUDO	204 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.006	BASULTO GUERRA ROSA	4.236.341-3	CHORRILLOS PAPUDO	S/N CASA PENSION B-2ª ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.008	SUCESION JOSE DOMINGO BRITO MAURERIA	5.313.433-5	CHORRILLOS PAPUDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.009	OLIVDO GONZALEZ	6.612.918-7	AV. LAS SALINAS S/N ESQUINA 5 ORIENTE PULLALAY	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.011	SUCESION PEDRO CATALDO MOHEL	53.321.470-3	PULLALAY	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.013	SOCIEDAD CARLOS CORNEJO REINOSO E HIJOS LIMITADA	78.917.510-1	COCHRANE 184 PAPUDO	CASA PENSION	Documentos Recepcionados	
4.014	SOCIEDAD CARLOS CORNEJO REINOSO E HIJOS LIMITADA	78.917.510-1	COCHRANE PAPUDO.	184 RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.015	JUAN PATRICIO ACUNA REVELO	11.771.440-3	CAPOVICAN Nº 1739, LOCAL 1 Y 2 PAPUDO	EXPRENDIO CERVEZAS	Documentos Recepcionados	
4.016	ELENA ESPINA OLIGUIN	12.670.516-6	IRARRAZAVAL LOCAL 1 Y 2 PAPUDO	EXPRENDIO CERVEZAS	Documentos Recepcionados	
4.017	TAPIA BERRIOS ROSA AMELIA Y OTRO LTDA.	78.864.700-K	MINAFLORES	166 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.018	FIGUEROA ENCINA MANUELA R.	6.253.572-5	EL LITRE 601 PAPUDO.	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.019	GUERRA LEIVA HUMBERTO R.	571.466-4	FDEZ.CONCHA PAPUDO	555 BAR E-4	Documentos Recepcionados	
4.020	GUERRA LEIVA HUMBERTO R.	571.466-4	FDEZ.CONCHA PAPUDO	555 EXPRENDIO CERVEZAS	Documentos Recepcionados	
4.021	GUERRA LEIVA HUMBERTO R.	571.466-4	FDEZ.CONCHA PAPUDO.	555 CABARET	Documentos Recepcionados	
4.022	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8.927.670-8	CALLE ALONSO ERICILA Nº 2029	DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.024	JADIEF ABUNDADO RAUL	4.789.294-4	MINAFLORES PAPUDO.	116 CASA PENSION	Documentacion Pendiente	

4.026	YANINA DONOSO GUERRA	13.182.829,2	CHORRILLOS PAPUDO	107	CASA PENSION	Documentos Recepcionados	
4.029	MUNOZ MIRANDA LIDIA Y OTROS	50.645.480,8	DEZ CONCHA PAPUDO	150	HOTEL	Documentación Pendiente	
4.030	NELSON RODRIGO CUETO MONTE	15.318.732,0	VICTOR FAZIO RIGAZZI Nº935(A), PAPUDO		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.031	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8.922.670,8	LOS CHANGOS PAPUDO	1494	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.032	MARIA ANGELINA GUERRA DIAZ	10.573.303,8	EL QUILAY Nº 1058, PAPUDO		EXPENDIO CERVEZAS	Documentos Recepcionados	
4.033	SOC. COMERCIAL HOTEL LA ABEJA LTDA.	77.996.810,5	CHORRILLOS PAPUDO	36	RESTAURANTE HOTEL	Documentos Recepcionados	
4.034	ROCO RINOSO MALVINA	8.688.815,7	EL BOLIDO 1036 PAPUDO		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.035	ROCO RINOSO MALVINA	8.688.815,7	EL CORAL 1705, PAPUDO		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.036	JOSUE GALARCE DINAMARCA	8.922.670,8	FERNANDEZ CONCHA 538		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.037	ORION SPA	76.144.478,6	DEZ CONCHA 512		CASA PENSION	Documentos Recepcionados	
4.039	RODRIGO ANDRES SALAS MONTENOS	13.551.625,2	26 DE NOVIEMBRE Nº989 PAPUDO		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.040	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PESCADORES PAPUDO	71.658.000,0	IRARAZAVAL PAPUDO	86	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.041	SOC. DEPORTES NAUTICOS	93.163.000,8	IRARAZAVAL PAPUDO	5/N	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.042	SOC. ENTRETENIMIENTOS RELAX	85.597.400,2	CHORRILLOS PAPUDO	5/N	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.043	JUAN RICARDO CUEVA VIDAL	6.437.608,3	CHORRILLOS PAPUDO	153	CASA DE PENSION	Documentos Recepcionados	
4.044	SOC. JAIME LOPEZ NUÑEZ Y CIA LTDA.	79.552.290,5	CHORRILLOS PAPUDO	89	HOTEL	Documentos Recepcionados	
4.046	TAPIA BERRIOS ROSA AMELIA Y OTRO LTDA.	78.864.700,1	CHORRILLOS PAPUDO	101	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.049	COMPLEJO TURISTICO BORDE MAR S.A.	96.926.230,4	AVDA. GLOBIAS NAVALES 511 PAPUDO		RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.050	CLUB DE VATES DE PAPUDO	71.383.900,0	IRARAZAVAL PAPUDO	201	CLUB SOCIAL	Documentos Recepcionados	
4.051	RENOSO BEZA SILVIA DEL CARMEN	3.921.867,8	MALPU Nº 492 PAPUDO		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Documentos Recepcionados	
4.055	HOTEL GRIEN LTDA.	76.226.000,1	ESMERALDA PAPUDO	485	RESTAURANTE	Documentación Pendiente	
4.057	LUIS LAZO REYES	7.453.208,1	CAMINO A ZAPALLAR Nº 492		RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.059	LUIS LAZO REYES	7.453.208,1	CAMINO A ZAPALLAR Nº 492		CASA PENSION	Documentos Recepcionados	
4.062	GUERRA LEIVA HUMBERTO R.	571.466,4	DEZ CONCHA 555, PAPUDO		RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.064	CEGAR HERRANZ AGUILA	6.788.916,1	FERNANDEZ CONCHA Nº 175, PAPUDO		RESTAURANTE DE TURISMO	Documentos Recepcionados	

4.066	VARINA PARDO MEDRI	15.776.576-0	BLANCO N° 151 PAPUDO	RESTAURANTE DE TURISMO	Documentos Recepcionados	
4.067	SOC. COMERCIAL HOTEL LA ABEJA LTDA.	77.965.810-5	CHORRILLOS N° 36 PAPUDO	HOTEL	Documentos Recepcionados	
4.069	MIGUEL ANGEL CUEVAS VIDAL	8.116.956-K	EL PELUMO N° 105-1 PAPUDO	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.070	TURISMO GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA	78.902.740-4	BARBAZAVAI 88 PAPUDO	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.071	TURISMO GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA	78.902.740-4	CHORRILLOS 153 PAPUDO	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.072	FIORINICIO GUERRA DONOSO	7.240.234-0	MIRAFLORES 186	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.073	TURISMO PAPUDO LIMITADA	76.410.597-4	ARTURO PRAT 30	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.074	TURISMO PAPUDO LIMITADA	76.410.597-4	ARTURO PRAT 30	HOTEL	Documentos Recepcionados	
4.076	JUAN RICARDO CUEVAS VIDAL	6.437.608-K	CHORRILLOS N° 153	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.077	NAVARRO Y FIGUEROA LTDA.	76.574.032-0	CHORRILLOS N° 27 LOCAL 2	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.079	TATIANA VERONICA SALINAS AMAVAL	10.966.964-4	CALLE RIQUELME 194	HOTEL	Documentacion Pendiente	
4.080	JUANITA BARAGONA VAN WEEZEL	6.374.126-4	CALLE CHORRILLOS 157	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.081	TURISMO GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA	78.902.740-4	FERNANDEZ CONCHA 502	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.082	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA	76.684.157-0	FERNANDEZ CONCHA 271	SUPERMERCADO	Documentos Recepcionados	
4.083	LA PLAYA LIMITADA	76.737.843-2	BARBAZAVAI 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados	
4.084	LA PLAYA LIMITADA	76.737.843-2	BARBAZAVAI 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados	
4.085	SOCIEDAD JAIMIE LOPEZ NUÑEZ Y CIA. LTDA.	79.552.290-5	CHORRILLOS N° 89	RESTAURANTE	Documentos Recepcionados	
4.086	JUANITA BARAGONA VAN WEEZEL	6.374.126-4	ESMERALDA N° 166	RESTAURANTE TURISMO	Documentos Recepcionados	
4.087	SANDOVAL RAGUILETA SPA	76.923.362-8	AV. EL ESTERIO N° 211	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados	
4.088	SANDOVAL RAGUILETA SPA	76.923.362-8	AV. EL ESTERIO N° 211	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados	
4.089	DAVID MONTERO CANDENAS	16.890.619-6	AV. DEL MAR N° 051	ELABORACION DE BEBIDAS A BASE DE MALTA	Documentos Recepcionados	
4.090	YANINA DONOSO GUERRA	13.182.829-2	CHORRILLOS N° 107	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados	
4.091	YANINA DONOSO GUERRA	13.182.829-2	CHORRILLOS N° 107	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados	
4.092	TERNA ESPINA OLGUIN	12.670.516-6	BARBAZAVAI 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados	
4.093	TERNA ESPINA OLGUIN	12.670.516-6	BARBAZAVAI 55 LOCAL 8 Y 9	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados	

4.094	ALIMENTOS DUMAY SPA	ZUAZUABAH 77.048.226-7	EL ESTERO 211, LOCAL 11	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados
4.095	ALIMENTOS DUMAY SPA	ZUAZUABAH 77.048.226-7	EL ESTERO 211, LOCAL 11	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados
4.096	SOCIEDAD AGUILERA Y ROSAS SPA	76.756.809-6	CHORRILLOS 37	RESTAURANTE DIURNO	Documentos Recepcionados
4.097	SOCIEDAD AGUILERA Y ROSAS SPA	76.756.809-6	CHORRILLOS 37	RESTAURANTE NOCTURNO	Documentos Recepcionados

Nota: Los documentos que se requirieron para la renovación del Rol de Patentes de Alcohol fueron los siguientes:

Certificado de Antecedentes:

Declaración Jurada Simple:

Contrato de Arriendo: Si no es dueño del inmueble y si dicho contrato presentado en esta unidad estuviere vencido.



Beatriz Ponce Ramirez
D.A.F.



Paulina Herrera Sagredo
ENCARGADA
RENTAS Y PATENTES

Expone Encargada Rentas y Patentes.
Sra. Paulina Herrera Sagredo.

Da las buenas tardes a los presentes, asimismo procede a exponer en detalle el presente proyecto de acuerdo.

Concejal Fernández al respecto, consulta que plazo tienen los contribuyentes para presentar la documentación.

Rentas sobre lo consultado, señala que era al treinta y uno de enero que debiera ser condicionado hasta el pago de las patentes comerciales, pero dichas patentes no son limitadas, por lo tanto no condiciona específicamente el pago como tal.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

PROYECTO DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE APORTE

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, el aporte monetario para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2021.

En el marco del convenio corresponde realizar que las entidades ejecutoras publicas deberán aportar como mínimo el 15 % del aporte de INDAP de manera efectiva.

El aporte de INDAP para la comuna de Papudo, para la temporada 2021 asciende a \$40.176.528 para la atención de 152 usuarios en convenio. Siendo el aporte municipal equivalente al porcentaje comprometido por convenio. Asimismo, se busca apoyar el aumento en la cantidad de usuarios.

Fundamento Legal:

El artículo 65, letra h) de la Ley N° 18695, señala que el alcalde requerirá acuerdo del concejo municipal para; otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público.

Conforme a l precepto legal, el aporte a otorgar es al Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP para dar continuidad al Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2021.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar aporte monetario para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2021, por la suma total de M\$10.276, de acuerdo al detalle que se adjunta, que se entiende forma parte de este acuerdo”.



PROYECTOS PRODESAL: Año 2021

	Aporte Municipal M\$	Monto Total M\$	Observaciones
Programa Prodesal Papudo	10.276	10.276	Proyecto parte en Enero 2021 a Diciembre 2021.-
Detalle:			
1.- Sueldo de ½ Técnico de la Unidad	5.106.	5.106	Desde el Mes de Enero 2021 a Diciembre 2021.-
2.- Capacitación Ganadera (Desparasitación Interna – Externa), vacunación Equina, Cólicos (equinos) etc	550	550	Se realiza Capacitación Ganadera a los usuarios de los grupos de Ganadero y Bovinos. Además también se incorporan usuarios de Hortalizas-Flores-Avícola.-
3.- Giras Tecnológicas Grupo de Hortalizas (2), Avícola, Ganadero (2), Frutales, Flores.	1450	1450	Realización de 7 giras Tecnológicas a los grupos. Participación del Día del campesino (Regional – provincial).-
4.- Asesoría (Especialista) en los siguientes grupos Frutales – Hortalizas Huerta casera y Emprendimiento – Apícola – Flores	1.150	1.150	Contratación de Asesoría de Especialista
5.- Día de Campo Flores – Frutales – Hortalizas (2)	600	600	Día de Campo para el grupo de Hortalizas (2) – Flores – Frutales

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

6.- Parcelas Demostrativas Grupo Flores	Hortalizas -	550	650	Parcela Demostrativa Grupo Hortalizas
7.- Reunión final de la Temporada		370	370	Cuenta Pública del Prodesal, abierta a toda la unidad del Programa temporada 2021.-
8.- Analisis de Suelo - Agua		500	500	Analisis de agua - Suelo

Expone Administrador Municipal.
Sr. Claudio Cofre Núñez.

Señala que se presenta el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de aporte a Prodesal, todo mediante el convenio que se tiene con Indap, por tanto procede a dar lectura en detalle al fundamento legal y texto del acuerdo.

Concejal Leiva consulta cuantos son los beneficiarios.

Administrador Municipal sobre lo consultado, señala que son ciento cincuenta y dos.

Concejal Leiva consulta si todos son de la localidad de Pullally.

Administrador Municipal responde que son de Pullally y Las Salinas.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa respecto a una situación de PCR que se está haciendo gente de Zapallar y Cachagua en el Cesfam de Papudo, señala que la llamaron periodistas de Chilevisión y Canal 13 y la respuesta fue que el Cesfam de la comuna es un centro de atención pública y no se puede negar a nadie la atención dado que entran por urgencia y obviamente cuando son ingresados sale la dirección y no son veraneantes de la comuna, por tanto aclara que no está molesta como dicen los periodistas, porque tienen la obligación de dar atención a quien llegue por urgencia.

Concejal Fernández al respecto, señala que Papudo al menos ha tenido casi pocos contagios.

Alcaldesa agrega que hace dos semanas atrás estaban en cero contagios, luego apareció uno y actualmente hay dos casos, por tanto la gente teme que la gente venga de otros lugares a tomarse un examen de PCR y puedan retroceder, dado que son la única comuna que está en fase tres. Sin embargo, Zapallar y La Ligua tienen cuarentena y están en fase dos, por tanto hace un llamado al cuidado dado que se ha realizado un tremendo sacrificio como Municipio de apoyar a la gente de salud para poder fiscalizar.

Desam al respecto, señala que el servicio de urgencia no puede discriminar de ninguna manera por ser de otra comuna, pero efectivamente pueden inventar que están con dolor de garganta, fiebre y que además solicitan PCR, donde el doctor lo examina cobrando la consulta, dado que son todos isapres, y a veces dan las direcciones de origen, pero muchas veces dan las direcciones de condominios como Marbella, pero al ingresar los datos se puede registrar donde viven efectivamente y la gran mayoría son de la Región Metropolitana.

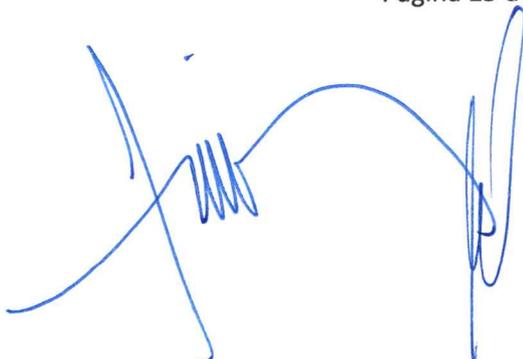
Por otro lado, señala que han tratado de dar énfasis en el control de trazabilidad y testeo, donde esperan que la segunda ola que ya está en las comunas vecinas, los cuales están en cuarentena los fines de semanas, no pegue tan fuerte, por tanto cree que los controles debieran seguir dado que es muy importante controlar que la gente mantenga el distanciamiento y el uso de mascarilla.

Concejal Olivares consulta cuantos casos activos hay en la comuna.

Desam sobre lo consultado, señala que el día de hoy acaba de llegar dos casos positivos del sector de Papudo, por tanto hay cinco casos activos en la comuna.

Concejal R. Reinoso señala que tiene una duda, respecto a los controles sanitarios, consulta quien controla de Zapallar hacia Papudo, dado que desde Papudo viaja mucha gente a trabajar.

Alcaldesa sobre lo consultado, señala que no se tiene control desde Zapallar hacia Papudo.



Desam sobre lo consultado por el Concejal, señala que lo mismo pasa en Puchuncaví y Quintero, que tiene el fin de semana todo Concón en cuarentena y Zapallar debería tener los controles tanto en la entrada a Puchuncaví y Papudo, por tanto sugiere que la Alcaldesa hable con el Alcalde de Zapallar para los controles los fines de semana.

Alcaldesa sobre lo planteado, sugiere al Administrador Municipal coordinar un control sanitario.

Administrador Municipal sobre lo sugerido, señala que se puede realizar ya que ahora se tiene al Capitán de Carabineros en coordinación con la policía, por tanto se implementará.

Varios e Incidentes:

Concejal R. Reinoso solicita poder hacer llegar las condolencias a la familia del funcionario Sr. Hernán Palacios, por el fallecimiento de su padre (Q.E.P.D.).

Alcaldesa sobre lo solicitado, señala que el padre del funcionario fue uno de los fundadores de la Filial de Golf, asimismo lamenta su pérdida producto del covid, por tanto sugiere al Secretario Municipal hacer una carta de condolencias como cuerpo colegiado.

Sres. Concejales presentes señalan estar de acuerdo con lo solicitado por el Concejal R. Reinoso.

Concejal E. Reinoso consulta al Administrador Municipal, sobre los comerciantes de calle Chorrillos por tema de estacionamientos, que supuestamente estaría en tabla, por tanto consulta al respecto.

Administrador Municipal sobre lo consultado, señala que los comerciantes de calle Chorrillos tienen dos propuestas; una que se entregue estacionamiento reservado a los locales colindantes de calle Chorrillos para que puedan hacer uso de dichos estacionamientos de manera exclusiva y la segunda propuesta es que los días domingos se cierre la calle antes mencionada hasta calle Esmeralda (esquina helados Lihuen), para que se pueda utilizar como peatonal y ampliar el sector a terrazas y los emprendimientos que existan en el sector puedan tener una mayor cabida y mejorar el comercio, por lo tanto ambas situaciones dependen de la concesionaria que esté dispuesta asumir. Asimismo agrega que ha tratado de tener una conversación con la empresa, donde lamentablemente no se ha podido aun motivo por el cual no está en tabla. Agrega además que Secplan compartirá mediante presentaciones lo que corresponde a los estacionamientos que de lunes a viernes hay estacionamientos que corresponde exclusivo a funcionarios, luego uno para Carabineros y los demás corresponde a los estacionamientos que tienen la concesión, asimismo consulta a Secplan cuantos son los estacionamientos.

Secplan sobre lo último consultado, señala que son cuarenta y cinco en total, veinticuatro vía norte y veintiuno vía sur.

Concejal Fernández a modo de consulta, señala que no recuerda haber visto en las bases o contrato que generalmente siempre se establece cuando son concesiones, la posibilidad que el Municipio pueda aumentar o disminuir los cupos de la concesión, por tanto desconoce si estará establecido en alguna parte de las bases de la licitación de los estacionamientos.

Administrador Municipal sobre lo consultado, señala que es algo que tendrían que revisar, dado que hay que recordar que fue una ampliación de contrato que está vigente.

Concejal Fernández señala que lo plantea porque ha visto varios Municipios que manejan el tema de las bases donde dan la facultad a los Municipios de poder aumentar o disminuir cierto porcentaje de los cupos de estacionamientos y por otro lado, cuando son generalmente en zonas comerciales el tema de los estacionamientos concesionados apunta fundamentalmente al tema de la movilidad de manera que exista movilidad en el sector donde hay estacionamientos con parquímetros y no a la estacionalidad, porque si elimina los parquímetros en dicho sector se va a producir de que se estacionen autos que van a la playa, por tanto sugiere ver bien el tema y a lo mejor podría ser alguna rebaja del monto que paguen.

Administrador Municipal señala que fue lo que hicieron y que le tocó a él participar en las temporadas anteriores, donde se ha realizado rebaja y se conversó con el concesionario en su momento que es el actual, para una rebaja, pero lo que se busca es otro tema, por tanto a lo menos se plantea lo que los comerciantes han solicitado y poder llegar a un punto de acuerdo.

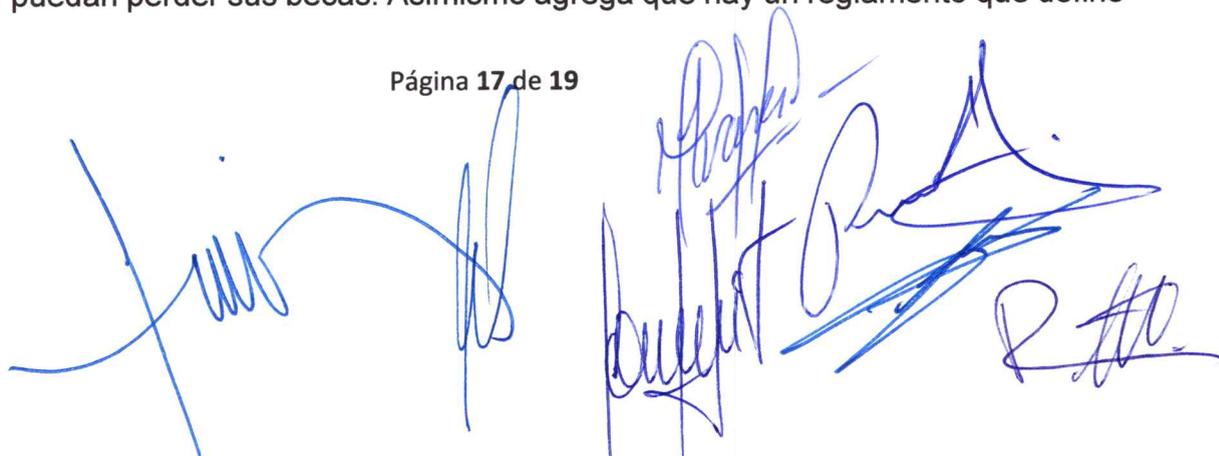
Alcaldesa sobre lo mismo, señala que los comerciantes tienen que saber que si van a La Ligua a comprar verduras por dar un ejemplo, se debe pagar estacionamiento o si van al correo también se paga, es decir que se paga por todo y en todos lados, por tanto al querer todo gratis no se puede permitir porque también deben saber que la concesión también tiene que ganar y en relación a lo planteado por el Concejal Fernández, señala que tiene toda la razón, dado que hay gente que va por un café, pero es mentira porque van a la playa y estacionan sus autos toda la tarde, por tanto tampoco conviene dejar libres dichos espacios.

Administrador Municipal cree que la mejor propuesta podría ser tal como ocurre en Santiago y en otras ciudades, que el día domingo se hiciera peatonal la calle Chorrillos, de manera tal de poder obtener una ganancia para los comerciantes y también una turística, porque al hacerla peatonal es mucho más seguro.

Concejal Fernández agrega que también las ordenanzas municipales establecen los estacionamientos reservados para el comercio que permite ciertos cupos como el Hotel Carande que paga una pequeña mensualidad por estacionamientos para sus clientes, por tanto a lo mejor podría ser una alternativa y lo otro bueno sería establecer en las bases de licitación de la concesión de estacionamientos poder definir los estacionamientos o cupos de calle Chorrillos como estacionamientos para discapacitados o cuales son estacionamientos para comerciantes y quedar normado en las bases de licitación o de poder generar un aumento o disminución de cupos por cualquier eventualidad, por tanto lo anterior pueda ser considerado en las bases de licitación de los estacionamientos.

Alcaldesa sugiere al Administrador Municipal agregar lo planteado por el Concejal Fernández.

Concejal Fernández respecto al otorgamiento de becas municipales, señala que el plazo de postulación vence el día veinticinco de enero, que si bien la Municipalidad ha estado trabajando bastante el tema, pero hay que considerar que el año pasado fue un año completamente anormal en términos de evaluaciones y notas, por tanto le preocupa que pasará con aquellos jóvenes que producto de la misma pandemia no pudieron mantener sus notas y puedan perder sus becas. Asimismo agrega que hay un reglamento que define

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'X' followed by some loops. To its right are several other signatures, some of which are more legible and appear to be 'Augusto' and 'R. A.'.

las notas, pero consulta que pasará en esos casos, si se podrán evaluar nuevamente o habrá alguna consideración especial o pueden perder la beca.

Alcaldesa sobre lo planteado, cree que se deben reevaluar, dado que fue un año súper anormal, donde efectivamente los niños en general bajaron las notas por distintos motivos, por tanto será evaluado.

Concejal Fernández a modo de sugerencia, señala que en enero del año pasado se aprobó la Ley N° 21.202, que modifica algunos cuerpos legales sobre proteger humedales en zonas urbanas y dicha ley permite que a través del Ministerio del Medio Ambiente los Municipios puedan solicitar proteger todos aquellos sectores como pantanos, cubiertas de agua, lugares con agua salada, humedales que se encuentren ubicados en zonas urbanas y para ese caso el Municipio tiene que efectuar una solicitud a la Seremi de Medio Ambiente Regional para poder definir dichos lugares, que si bien se está trabajando en el plan regulador, pero llegó a todos los Concejales una carta del Comité Ambiental, en la cual solicitan y amparados a dicha ley poder proteger algunos lugares como el tranque, el estero de agua salada, la laguna de la señora y laguna totoral, que están dentro de la zona urbana, por tanto, es importante que el Municipio pueda solicitar a la Seremi de Medio Ambiente que se pueda incorporar. Agrega que tiene un trabajo bastante largo, dado que efectivamente la Seremi tiene seis meses para pronunciarse y también se tiene que generar una ordenanza, por lo tanto lo anterior lo deja planteado porque ya llegó por correo electrónico dicha solicitud, además le parece bastante interesante poder dejar dichos lugares protegidos para evitar cualquier tipo de daño ambiental u otro tipo.

Alcaldesa sobre lo planteado, agradece al Concejal Fernández y será considerado su planteamiento.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 15:42 horas.





**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**



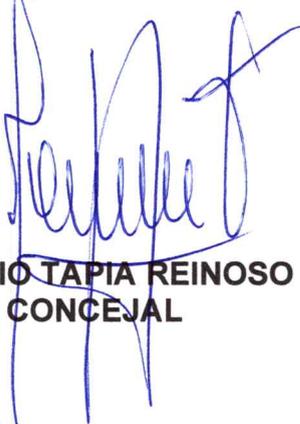
**MIRIAN OLIVARES OSSES
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL**



**RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL**



**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**
Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Enero del 2021